

Acuerdo, haciendo extensiva la lei de 25 de agosto del año próximo pasado.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. La autorizacion que se confirió al Fiscal específico en acuerdo de 25 de agosto del año pndo., es extensiva al Fiscal general, toda vez que tenga que ausentarse de esta ciudad, por mas de diez dias.

Granada, mayo 25 de 1869—Guzman.

